

	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	1 de 2

NUMERO CONTRATO	048 DE 2026				
TIPO DE CONTRATO	ARRENDAMIENTO ☐	COMPRAVENTA ☐	CONSULTORIA ☐	INTERVENTORÍA ☐	OBRA ☐
	SERVICIOS ☒	SUMINSTRO ☐	OTRO ☐		
OBJETO CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNÓLOGO CONTABLE O AFINES COMO APOYO EN LOS PROCESOS DE PAGOS, COMPROBANTES DE EGRESO, CONCILIACIÓN DE INGRESOS POR RECAUDO Y DE LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.				
CONTRATISTA	LINA MARIA CASTILLO PERDOMO CEDULA CIUDADANÍA N° 1.006.952.428 CELULAR: 323 229 5763 EMAIL: linacastilloempresa@gmail.com DIRECCIÓN: Barrio Caraca CIUDAD: Puerto Carreño				
CONTRATANTE	ELECTROVICHADA S.A. ESP NIT. 842.000.155-8 REPRESENTANTE LEGAL: JUAN CAMILO GOMEZ SANCHEZ CEDULA CIUDADANÍA N° 1.032.446.170 EXPEDIDA EN BOGOTA D.C.				
DIRECCIÓN	CALLE 22 N° 9-40 BARRIO CAMILO CORTÉS - PUERTO CARREÑO VICHADA				
VALOR	SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE., (\$7.245.000,00)				
PLAZO EJECUCIÓN	HASTA EL TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2026, y se contará a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.				

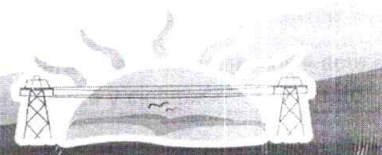
A los siete (07) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026)., se pusieron de mutuo acuerdo **MIGUEL ANGEL OVALLE ROMERO**, quien se desempeña como Líder Financiero en calidad de **SUPERVISOR** Designado y **LINA MARIA CASTILLO PERDOMO**, identificada con la cedula de ciudadanía No. **1.006.952.428** de Puerto Carreño, en su condición de **CONTRATISTA**, con el fin de dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios N° 048 del 06 de julio de 2026, en los siguientes términos:

PRIMERO: Que, una vez verificada la información, se suscribe la presente acta con el fin de dejar constancia que a partir de la fecha inicia la ejecución de las obligaciones contenidas en el Contrato de Prestación de Servicios N° 048 del 06 de julio de 2026. Igualmente, **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, de acuerdo a lo señalado en las cláusulas contractuales, cumplirá con sus obligaciones de contraprestación del servicio recibido.

SEGUNDO: Que el plazo contemplado para la Ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N° 048 del 06 de julio de 2026, será de: **HASTA EL TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2026**, y se contará a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

TERCERO: Para todos los efectos legales y judiciales que se deriven del Contrato de Prestación de Servicios N° 048 del 06 de julio de 2026, las partes acuerdan fijar su domicilio en Puerto Carreño – Vichada.

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 310 790 8953 – 320 856 2583



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	2 de 2

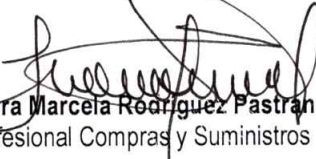
CUARTO: Que el contratista dará aviso oportuno a la empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, de los inconvenientes o contratiempos para el cumplimiento del objeto del Contrato de Prestación de Servicios N° 048 del 06 de julio de 2026.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Puerto Carreño Vichada, a los siete (07) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).


MIGUEL ANGEL OVALLE ROMERO
 Líder Financiero
 Supervisor

CONTRATISTA,


LINA MARIA CASTILLO PERDOMO
 Cedula Ciudadanía N° 4.006.952.428


 Revisó: **Laura Marcela Rodríguez Pastrana**
 Profesional Compras y Suministros


 Elaboró: **Yeimy Yuleth Polanía Castaño**
 Pasante Administrativa

